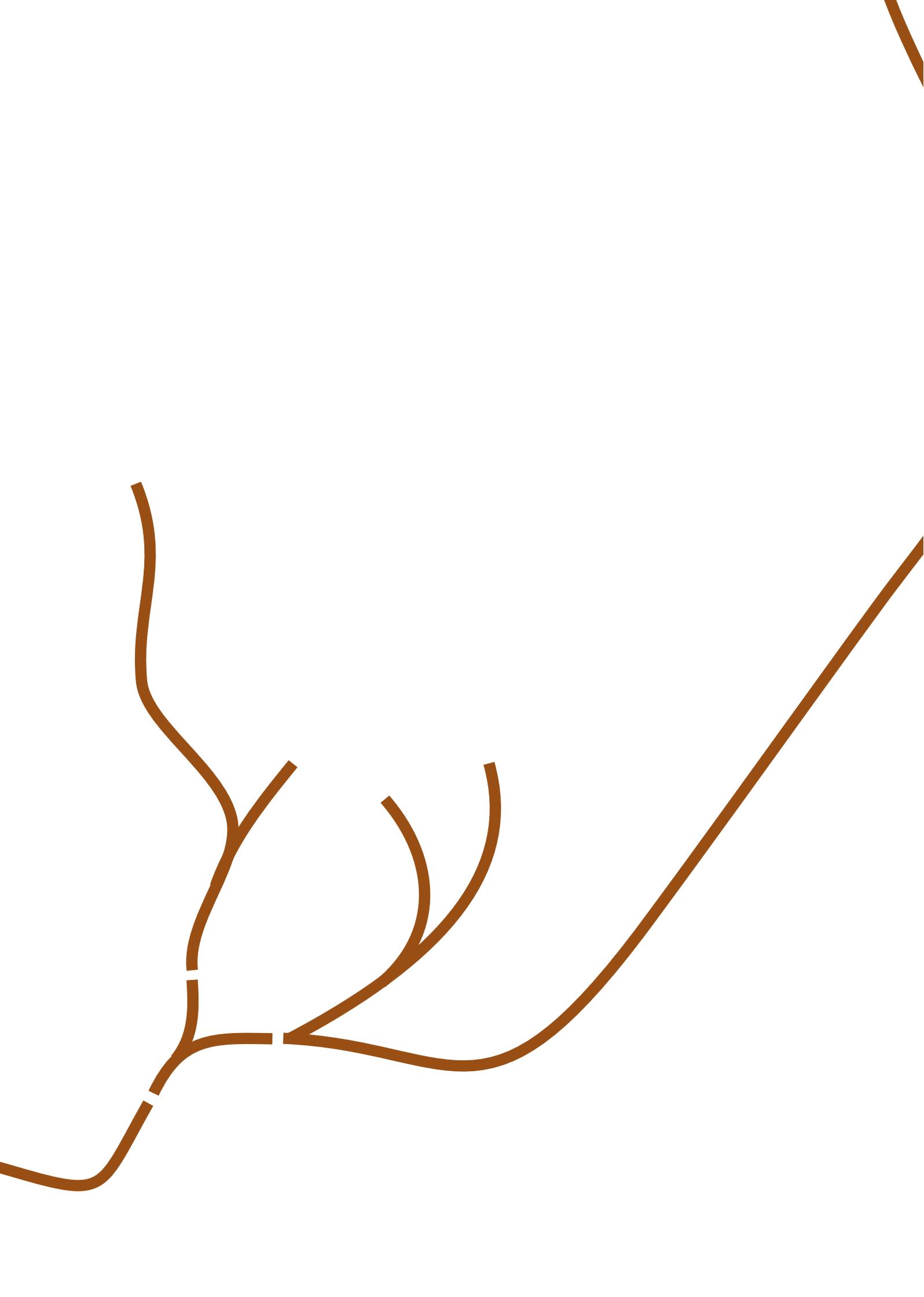


Plan de trabajo inmigración 2008-2011

Ayuntamiento de Barcelona
Octubre 2008







Índice

1 El contexto (P.51) **2 Evolución de la inmigración en Barcelona (P.57)** El perfil de los residentes extranjeros en Barcelona (P.60) Inmigración en los distritos (P.60) Evolución de los reagrupamientos familiares (P.61) Evolución del arraigo social (P.62) Evolución de nacimientos mixtos (P.62) Cursos de catalán (P.63) **3 Identificación de los principales retos (P.65)** Garantizar la cohesión social y la convivencia en la ciudad (P.65) **4 Principales áreas de intervención (P.67)** **5 Las áreas de intervención y las acciones (P.71)** Profundizar en el conocimiento sobre el hecho migratorio y difundirlo (P.71) Reforzar y adaptar la estrategia de acogida de la ciudad (P.72) La gestión de las responsabilidades municipales en materia de extranjería (P.76) Trabajar la interculturalidad y fomentar la participación para garantizar la plena integración (P.78) Garantizar la transversalidad y el abordaje integral de la inmigración (P.80) **6 Seguimiento y evaluación del plan de trabajo (P.89)** **7 Presupuesto (P.91)**



En el año 2001 se constituyó la **Comisión Política de Inmigración** del Ayuntamiento de Barcelona, presidida por el alcalde y con la presencia de los presidentes de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento y de los responsables de las políticas de inmigración.

El objetivo de este órgano es consensuar y hacer el seguimiento de las políticas de inmigración de la ciudad, y en el marco de esta Comisión se aprobó en el año 2002 el **Plan municipal de inmigración** (PMI) con el acuerdo unánime de todos los grupos políticos.

El Plan municipal de inmigración se ha convertido en el último mandato en la verdadera “hoja de ruta” respecto a las políticas de inmigración del Ayuntamiento.

El objetivo central del Plan *es lograr la integración real de las personas inmigradas en todos los ámbitos de la vida ciudadana de Barcelona y de la sociedad catalana.*

El PMI del Ayuntamiento de Barcelona tiene en cuenta los **principios** que figuran a continuación, que es importante recordar, dado que han guiado la política de inmigración del Ayuntamiento de Barcelona:

IGUALDAD, en el sentido de que las personas sean tratadas igualmente ante la ley y en el ejercicio de sus derechos y deberes, así como en el acceso a los recursos y a las oportunidades sociales, independientemente de sus orígenes o de los grupos sociales a los que pertenecen.

DIVERSIDAD CULTURAL, en el sentido de que las personas, en su conjunto, puedan expresarse y desarrollarse culturalmente en libertad, desde el respeto y el conocimiento de las demás culturas presentes en la ciudad, con los límites que impongan el ordenamiento jurídico y las “normas de convivencia”.

CONVIVENCIA (no coexistencia), entendida como espacio compartido de participación y de convivencia intercultural, fundamentado en el diálogo, el intercambio y la reciprocidad como mecanismos de acomodación mutua entre colectivos diversos. No se quiere promover la coexistencia de mundos paralelos en el seno de nuestra ciudad. Queremos que exista un mínimo denominador común para todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su origen.

Ello implica, entre otras cosas, aprendizaje, tolerancia, normas comunes de “convivencia” y regulación del conflicto.

COHESIÓN SOCIAL, en el sentido de que las personas, independientemente de su origen o de otras adscripciones sociales, estén vinculadas al contexto en el que viven y se sientan parte integrante del mismo, participando en igualdad de oportunidades en proyectos comunes con el resto de la población.

El sentimiento de pertenencia, el orgullo de vivir en un barrio y en la ciudad, es el mejor fundamento para la convivencia.

La **NORMALIZACIÓN**, principio básico que se refiere a la atención de las personas en el marco de los servicios existentes sin crear estructuras paralelas. Los ciudadanos de origen inmigrante son atendidos en los servicios, equipamientos y programas dirigidos al conjunto de la población. Esta política quiere evitar la creación de ventanas específicas para inmigrantes.

La excepción son **las políticas de primera acogida**. La acogida es temporal y tiene como objetivo facilitar la integración de las personas recién llegadas, por lo que, en una primera etapa, son necesarias políticas específicas que faciliten este proceso.

La **TRANSVERSALIDAD**: la política de inmigración del Ayuntamiento de Barcelona no la ejecuta la Dirección de Inmigración, sino todas las áreas del Ayuntamiento. El Plan municipal de inmigración es un plan transversal cuya finalidad consiste en afrontar la mejor manera de gestionar la organización, de forma que las diferentes partes de la misma puedan abordar conjuntamente situaciones relacionadas con el fenómeno de la inmigración.

Y la **PARTICIPACIÓN**. La participación del conjunto de los actores sociales es un eje indiscutible en el desarrollo del Plan de inmigración. El liderazgo municipal va acompañado del diálogo y la colaboración con el conjunto de la red asociativa de la ciudad: con las entidades sociales que trabajan muy directamente con el colectivo de inmigrantes, pero también es imprescindible la colaboración y la implicación de las asociaciones vecinales, empresariales, sindicales, del ámbito educativo, del sanitario, del deportivo, del religioso, del sector del ocio, etc. La participación ciudadana es una de las vías principales para conseguir el éxito de las políticas de inmigración y uno de los principales motores que debe permitir gestionar el cambio en la diversidad.

Desde el año 2002 a la actualidad se han producido modificaciones normativas en el ámbito de la extranjería, de las que algunas han tenido incidencia sobre las competencias municipales.

El 7 de febrero de **2005 entró en vigor el Reglamento de extranjería**, que desarrollaba la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este Reglamento supuso un cambio en cuanto a la implicación de la Administración local en la gestión de los flujos de inmigración.

Básicamente ha tenido un impacto en el reagrupamiento familiar y el arraigo social.

- A** El Ayuntamiento ha de emitir los **informes de disponibilidad de vivienda** para los residentes extranjeros que desean reagrupar a familiares (en el año 2007 se recibieron 6.943 solicitudes de informes de vivienda).
- B** El Ayuntamiento también debe emitir un **informe de arraigo social** para las personas que desean solicitar un permiso de residencia por circunstancias excepcionales (en el año 2007 se recibieron 5.195 solicitudes).

Para la gestión de estas nuevas responsabilidades legales, el Ayuntamiento creó el **Gabinete Técnico de Inmigración** en febrero de 2005.

Paralelamente a la entrada en vigor de la nueva normativa, el Estado creó el **Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes**, con una parte de sus recursos específicamente dirigida a los municipios.

Este fondo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) lo gestiona en Cataluña la Secretaría de Inmigración de la Generalitat. En el año 2005, el Ayuntamiento recibió una aportación de 4 millones de euros, que se elevó a 4,4 millones en los años 2006 y 2007.

En los últimos años se han destinado recursos a reforzar las líneas de actuación específicas en relación con la inmigración y los servicios normalizados donde ésta ha impactado más.

Destacamos:

- 1** Respecto a los servicios dirigidos al conjunto de la población, se ha contratado a veinte trabajadores/as sociales para los centros de servicios sociales. Se han incrementado las dotaciones para ayudas a las familias para todo el mundo en 600.000 euros cada año desde 2005 para dar respuesta al incremento de la demanda.
- 2** Se han elaborado, junto con la red de entidades, las Bases de acogida de la ciudad. En este marco se están impulsando proyectos concretos, potenciando las redes de acogida de los diferentes distritos de la ciudad y proporcionándoles apoyo (apoyo y asesoramiento jurídico, inserción laboral, conocimiento del entorno, derechos y deberes, conocimiento de las lenguas, etc.).
- 3** Se ha reforzado el convenio con las asociaciones que gestionan el SAIER, así como la financiación del Servicio de Mediación Intercultural.
- 4** Se ha procedido a poner en marcha una serie de proyectos de acogida e integración en el ámbito de los diferentes distritos de la ciudad y a prestarles apoyo (Plan de acogida y convivencia de Ciutat Vella, el Programa de nuevos vecinos y vecinas de Horta-Guinardó, Nou Barris, proyectos en el barrio del Poble Sec en el distrito de Sants, Gràcia y acciones de mediación en el espacio público en Trinitat Vella en el distrito de Sant Andreu).
- 5** En colaboración con el Centro de Normalización Lingüística de Barcelona (CNL), se ha creado el nuevo Centro de Acogimiento Lingüístico (CAL) en la plaza Catalunya y se ha iniciado un nuevo enfoque en el tipo de cursos de nivel básico de catalán especialmente diseñado para extranjeros, a fin de que se inicien en el aprendizaje de nuestra lengua. Este nuevo planteamiento ha implicado, por parte del CNL, un incremento del profesorado en un 40%, así como garantizar la matrícula abierta durante todo el año. Ello garantiza que todas las semanas se puedan iniciar cursos iniciales de catalán para extranjeros. El número de inscripciones que se atendieron en estos cursos de nivel básico durante el año 2007 fue de 21.900.

Con respecto al contexto político catalán, cabe destacar la aprobación del **Estatuto de Cataluña**, que dota a la Generalitat de determinadas competencias respecto a las políticas de inmigración.

También debe tenerse muy presente la elaboración del borrador **del Pacto Nacional de la Inmigración** de Cataluña, que debe ser el marco global de país en el que se acuerden las líneas generales de las políticas de inmigración y del modelo de integración catalán. Actualmente, el pacto se encuentra en la fase participativa y de negociación con los diferentes agentes implicados. Su aprobación está prevista para el último trimestre de 2008.

Por otro lado también es muy importante destacar la elaboración de la **Ley de acogida de Cataluña**, que debe definir el marco de las políticas. Actualmente, esta ley se encuentra en los trámites previos a su aprobación por el Gobierno. Se prevé que entre en el Parlamento a finales de 2008, de modo que su aprobación se producirá, en su caso, durante 2009.

Las políticas municipales de inmigración deberán tener muy presente el contenido final tanto del Pacto Nacional como de la Ley de acogida. El Ayuntamiento, por medio de la Dirección de Inmigración, ha participado activamente en los dos procesos, ya sea formando parte del grupo de expertos que han trabajado en uno de los apartados del primer documento del Pacto Nacional o aportando varias propuestas al borrador del Proyecto de ley de acogida.

Finalmente, la previsible aprobación a finales de año de la nueva **Ley de centros de culto** aportará un marco normativo que debe facilitar la regulación y normalización de estos equipamientos.

Con respecto al impulso y la gestión de las políticas municipales de inmigración, debe destacarse que con la constitución del nuevo equipo de gobierno en junio de 2007 se crea la figura del **comisionado de Inmigración y Diálogo Intercultural** -Daniel de Torres-, integrado en el Área de Educación, Cultura y Bienestar, presidida por el primer teniente de alcalde, Carles Martí.

Finalmente, debe insistirse en que las **políticas de inmigración son transversales** y, por lo tanto, más allá de las políticas específicas que tienen que ver con el Reglamento de extranjería, la acogida o el Consejo Municipal de Inmigración, todas las áreas del Ayuntamiento realizan políticas de inmigración. Los ámbitos de educación, salud, seguridad, servicios sociales o promoción económica, entre otros, asumen la nueva realidad social de la ciudad y se adaptan a ella para dar respuesta a los nuevos retos y necesidades.

El hecho de que el nuevo comisionado se dedique exclusivamente a las políticas de inmigración permitirá reforzar la coordinación entre las diferentes áreas de gobierno para trabajar a fondo esta transversalidad, tanto sectorial como territorial, puesto que **la colaboración con los diferentes distritos** resulta un elemento clave de dichas políticas de inmigración.

En este mandato **es muy importante seguir trabajando a partir del consenso de todos los partidos políticos.** Es evidente que la inmigración ha seguido aumentando desde el año 2002 hasta la actualidad y que es preciso actualizar y adaptar a la realidad de hoy algunas de las prioridades y líneas de actuación que el Plan contemplaba. Pero, pese a ello, **los principios teóricos y el marco global que plantea siguen siendo válidos y estando vigentes**, por lo que no consideramos necesario elaborar un nuevo plan desde cero, sino trabajar en la definición de prioridades y acciones concretas en el marco de un **plan de trabajo del mandato.**

Por otro lado, cabe destacar que en la Comisión Política de Inmigración celebrada en febrero de 2006 se presentó **el informe de evaluación y seguimiento** del Plan municipal de inmigración.

En la actualidad hay numerosos proyectos y acciones en marcha que responden al espíritu del Plan y también de las **Bases de acogida** de la ciudad, que se elaboraron en 2006 tras un intenso proceso participativo con las principales entidades y asociaciones de la ciudad que trabajan en la acogida.

Lo que hay que hacer ahora es definir un marco concreto de actuación a partir de la realidad de hoy y de las tendencias de futuro que se traduzca en **un plan de trabajo práctico y de consenso y que concrete las principales líneas de actuación.**



Evolución de la inmigración en Barcelona

Como consecuencia del proceso migratorio, durante los últimos diez años se ha producido un gran cambio sociodemográfico que ha modificado radicalmente el paisaje social, económico y cultural de nuestra ciudad.

El número de residentes extranjeros empadronados en la ciudad de Barcelona era, **a 1 de enero de 2008, de 280.817 personas, el 17,3% del total de la población** residente en la ciudad.

Evolución del número de residentes extranjeros empadronados en Barcelona

Año	Residentes extranjeros	Incremento respecto al año anterior	Porcentaje sobre el total de población residente	Tasa de crecimiento interanual
Marzo 2000	53.428	12.525	3,50%	30,60%
Enero 2001	74.019	20.591	4,90%	38,50%
Enero 2002	113.809	39.790	7,60%	53,80%
Enero 2003	163.046	49.237	10,70%	43,30%
Enero 2004	202.489	39.443	12,80%	24,20%
Enero 2005	230.942	28.453	14,60%	14,10%
Enero 2006	260.058	29.116	15,90%	12,60%
Enero 2007	250.789	- 9.269	15,60%	-3,60%
Enero 2008	280.817	30.028	17,3%	11,97%

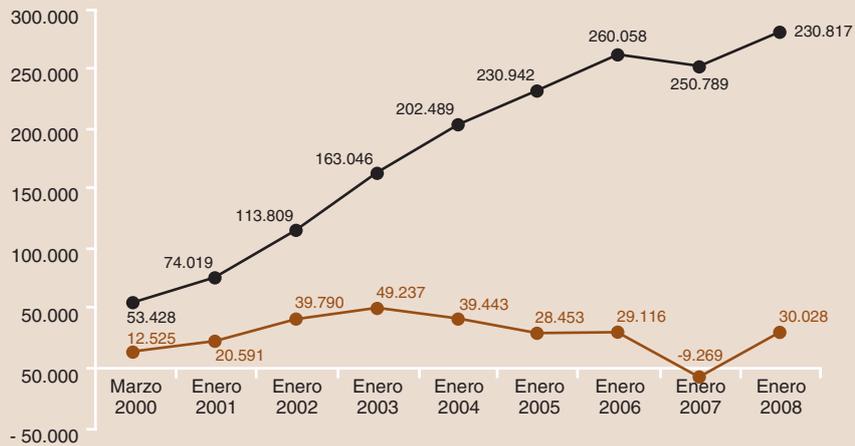
Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Barcelona.

El número de residentes de origen extranjero **se ha incrementado durante el año 2007 en 30.028 personas**. El incremento interanual durante 2007 del número de residentes extranjeros fue del 11,97% (el incremento más bajo desde el año 2000 si exceptuamos el del año 2006).

El año 2006 debe considerarse como excepcional, dado que la disminución de residentes empadronados se debe fundamentalmente al efecto de la entrada en vigor de la caducidad del padrón de los residentes de origen extracomunitario sin permiso de residencia permanente, que supuso dar de baja a más de 33.000 empadronados.

Evolución del número de extranjeros empadronados. 2000 a 2007

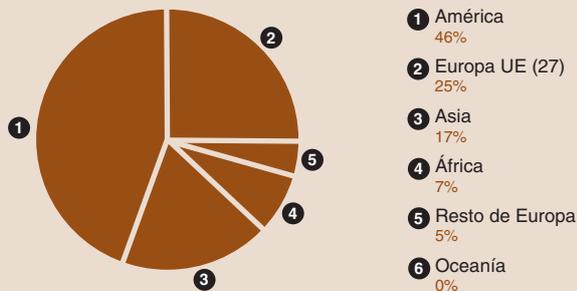
En números absolutos



Por continentes, casi **la mitad proceden del continente americano (46%)** y más en concreto de **América del Sur**, mientras que un 25% son de la UE-27. En menor grado, proceden de Asia (17%) y África _básicamente, del norte de África y el Magreb (7%). Finalmente, el 5% provienen del resto de Europa.

Inmigración a Barcelona por continente

Enero de 2008



Por nacionalidades, el ranking lo encabeza Ecuador, con 22.943 personas, seguido de Italia, Bolivia, Pakistán, Perú, Marruecos, Colombia, China y Francia. Todas estas nacionalidades superan los 10.000 residentes.

Es interesante constatar que, a 1 de enero de 2004, el número de ecuatorianos en Barcelona era de 32.946. El descenso de 10.000 residentes de origen ecuatoriano en cuatro años se debe a un paro de las llegadas combinado con el incremento del número de nacionalizaciones y la emigración hacia otros municipios metropolitanos.

Principales nacionalidades

País	Número
Ecuador	22.943
Italia	20.843
Bolivia	18.759
Pakistán	15.966
Perú	15.240
Marruecos	13.998
Colombia	13.032
China	12.938
Francia	12.557
Argentina	9.922
Brasil	9.007
República Dominicana	7.101
Alemania	7.070
Filipinas	7.023
Rumania	6.733
Reino Unido	5.993

Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Barcelona.

Durante el año 2007, las nacionalidades que más han aumentado en términos absolutos han sido Italia (3.287), Pakistán (2.873), Bolivia (2.407), Brasil (2.021), Rumanía (1.996), China (1.843) y Paraguay (1.264).

Por otro lado, se detecta un incremento porcentual importante de residentes de origen centroamericano, como Honduras, El Salvador y Nicaragua.

Finalmente, cabe destacar que la llegada de personas procedentes de la África subsahariana no es demasiado relevante con respecto a la ciudad de Barcelona, dado que la primera nacionalidad subsahariana es la nigeriana, situada en el puesto 44 de la lista con 951 residentes, seguida a más distancia por los senegaleses, con 761 residentes.

El perfil de los residentes extranjeros en Barcelona

Por sexos, **el 52,7% de los extranjeros son hombres y el 47,3%, mujeres**. Los grupos con un mayor índice de masculinidad son los de Asia central (75%) y África subsahariana (69%). En cambio, el grupo con una presencia femenina mayor es el de América Central (60% de mujeres).

Se trata de una población joven. Por grupos de edad, la mitad pertenece al grupo de veinticinco a treinta y nueve años. Sólo el 2% de los residentes de origen extranjero tiene más de sesenta y cinco años. En el conjunto de la ciudad, la población de más de sesenta y cinco años es el 21% del total de residentes.

La inmigración aporta a la ciudad un capital humano considerable, dado que **el 28% de los residentes extranjeros mayores de dieciséis años ha seguido estudios superiores** (en el conjunto de la ciudad es el 19,2%).

Inmigración en los distritos

La realidad migratoria se va asentando de forma más repartida por todos los distritos de la ciudad.

Ciutat Vella concentraba en el año 2001 el 21% de todos los residentes extranjeros de la ciudad y este año representa el 14,8%. Otros distritos, como l'Eixample, Nou Barris, Sant Martí, Sants-Montjuïc y Sant Andreu, van aumentando la presencia de residentes de origen inmigrante, y se equilibran más las cifras entre todos los distritos.

l'Eixample es el distrito que por cuarto año se sitúa al frente en número absoluto de residentes extranjeros (45.825) y aumenta la diferencia con Ciutat Vella, el segundo distrito (41.572), y con el tercero, Sants (34.546).

En números absolutos destacan los incrementos de l'Eixample (3.932), Sant Martí (3.787), Ciutat Vella (3.592), Sants (3.432) y Nou Barris (3.322).

	Enero 2006	Enero 2007	Enero 2008	% sobre el total de ciudad
1. Ciutat Vella	40.952	37.980	41.572	14,8%
2. Eixample	44.366	41.893	45.825	16,3%
3. Sants-Montjuïc	32.717	31.114	34.546	12,3%
4. Les Corts	9.359	8.582	9.165	3,3%
5. Sarrià - Sant Gervasi	16.318	15.297	16.244	5,8%
6. Gràcia	17.156	16.426	18.108	6,4%
7. Horta-Guinardó	18.998	18.765	21.166	7,5%
8. Nou Barris	22.812	23.631	26.953	9,6%
9. Sant Andreu	16.433	16.350	18.546	6,6%
10. Sant Martí	29.745	29.509	33.296	11,9%
No consta	11.202	11.242	15.396	5,5%
BARCELONA	260.058	250.789	280.817	100,0%

Los distritos que han experimentado un incremento más notable del número de residentes extranjeros son Nou Barris, Sant Andreu, Sant Martí y Horta-Guinardó, con lo que se confirma la tendencia a un **mayor asentamiento de la población extranjera en los distritos noreste de la ciudad**.

No obstante, el distrito que presenta un porcentaje más alto de residentes de origen extranjero es Ciutat Vella (39%), seguido de Sants-Montjuïc (19%) y l'Eixample (17,2%). La media de la ciudad es del 17,3%.

	Enero 2007	Enero 2008	% residentes extranjeros sobre el total	Incremento en números absolutos	% incremento
1. Ciutat Vella	37.980	41.572	39,70%	3.592	9,50%
2. Eixample	41.893	45.825	17,20%	3.932	9,40%
3. Sants-Montjuïc	31.114	34.546	19,00%	3.432	11,00%
4. Les Corts	8.582	9.165	11,10%	583	6,80%
5. Sarrià-Sant Gervasi	15.297	16.244	11,40%	947	6,20%
6. Gràcia	16.426	18.108	14,80%	1.682	10,20%
7. Horta-Guinardó	18.765	21.166	12,50%	2.401	12,80%
8. Nou Barris	23.631	26.953	16,00%	3.322	14,10%
9. Sant Andreu	16.350	18.546	12,80%	2.196	13,40%
10. Sant Martí	29.509	33.296	14,70%	3.787	12,80%
No consta	11.242	15.396		4.154	37,00%
BARCELONA	250.789	280.817	17,30%	30.028	12,00%

Evolución de los reagrupamientos familiares

El análisis de las solicitudes de informe de disponibilidad de vivienda para poder reagrupar a familiares nos aporta información sobre las pautas de asentamiento de las personas recién llegadas en Barcelona. Se trata de residentes no comunitarios en situación regular que deben cumplir un conjunto de requisitos como, por ejemplo, disponer de una vivienda en condiciones, de contrato de trabajo y de unos ingresos suficientes para poder garantizar el mantenimiento de los familiares que se desea reagrupar.

Se trata, por lo tanto, de personas que han decidido hacer una apuesta importante en su proyecto de vida personal por establecerse en nuestra ciudad y, por lo tanto, traer desde su país de origen a sus familiares más cercanos.

La información sobre la evolución del número de solicitudes de informe de disponibilidad de vivienda para familias reagrupantes desde el año 2005 es la siguiente:

	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Instancias recibidas	4.459	5.764	6.943
Notificaciones de notario recibidas	576	114	705
Informes positivos enviados	3.576	5.346	5.117
Expedientes archivados/negativos	151	249	497
Expedientes en proceso de visita / pendientes de resolución	156	55	624

Perfil de los solicitantes de reagrupamiento familiar

El número medio de personas que se quiere reagrupar por cada solicitud es **de 1,69**. El 55% de las solicitudes son para reagrupar a un familiar.

En cuanto al perfil de los solicitantes, un **52,4% son hombres y un 47,6%, mujeres**. Las nacionalidades que más solicitan reagrupar son Ecuador, China, Perú y Pakistán.

La principal relación de parentesco con los familiares que se quiere reagrupar es la de descendientes. **El 45% de los solicitantes desea reagrupar a sus hijos**. Además, en un 15% adicional se quiere reagrupar a los descendientes y al cónyuge.

Con respecto a los distritos de residencia de los solicitantes, **Sants-Montjuïc** se sitúa por primera vez, con 1.159 solicitudes (16,7% del total), en primera posición, seguido de Nou Barris (16,4%) y Ciutat Vella (14,9%).

Evolución del arraigo social

En cuanto a la evolución del número de solicitudes de **informes de arraigo** social para poder optar al permiso de residencia en circunstancias excepcionales, cabe destacar **el gran incremento que se ha producido durante 2007**. Debe recordarse que este trámite está dirigido a personas en situación irregular que cumplen determinados requisitos: tres años de residencia continuada en el Estado, disponer de medios de vida (como una oferta de trabajo de un año u otros) y mostrar cierto grado de arraigo en la sociedad de acogida.

La evolución del número de solicitudes de arraigo social en Barcelona es la siguiente:

	2005	2006	2007	2008 (enero-abril)
Instancias recibidas	817	2.951	5.195	3.510
Informes positivos	209	1.249	2.598	1.357
Incomparecencias, renuncias y negativos	192	834	1.409	503
En trámite a 31 de diciembre	416	868	1.188	1.650(*)

Evolución de nacimientos mixtos

Un dato interesante para evaluar el verdadero impacto de la migración a largo plazo en nuestra ciudad es el análisis del número de hijos nacidos de padres extranjeros. La evolución indica que el número de hijos nacidos **cuyos padre y madre son extranjeros supone durante el año 2006 el 18,2% de los nacimientos**.

El dato más destacable e indicador de las relaciones que se establecen cada vez más entre personas autóctonas y de origen extranjero es **el número de hijos nacidos con uno de los dos progenitores extranjero y el otro de nacionalidad española**. En este caso, durante 2006 representaron **el 14,5% del total de nacimientos**.

Año	1996	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Padre y madre de nacionalidad española	11.245	11.028	10.576	10.524	10.598	10.432	10.212	10.026
Padre y madre extranjeros	467	880	1.291	1.734	2.071	2.412	2.622	2.711
Uno de los dos progenitores extranjero y el otro español	905	1.240	1.315	1.556	1.673	1.805	1.952	2.167
Total	12.617	13.148	13.182	13.814	14.342	14.649	14.786	14.904

Año	1996	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
% padre y madre de nacionalidad española	89,1%	83,9%	80,2%	76,2%	73,9%	71,2%	69,1%	67,3%
% padre y madre extranjeros	3,7%	6,7%	9,8%	12,6%	14,4%	16,5%	17,7%	18,2%
% uno de los dos progenitores extranjero y el otro español	7,2%	9,4%	10,0%	11,3%	11,7%	12,3%	13,2%	14,5%

Cursos de catalán

El número de alumnos de origen extranjero matriculados en los cursos de catalán de nivel básico no ha dejado de crecer desde el año 2005, cuando se puso en marcha el Centro de Acogimiento Lingüístico de la plaza Catalunya.

Desde el punto de arraigo se deriva sistemáticamente a las personas que no acreditan conocimientos de catalán y se ha pactado un modelo de certificado basado no en la inscripción en el curso, sino en la asistencia.

	Número de inscripciones curso básico B1	Número de inscripciones B2 y B3	Total de inscripciones cursos básicos
2005	9.778	3.886	13.664
2006	11.905	5.173	17.078
2007	14.085	5.953	20.038
2008(*)	19.500	8.100	27.600

Fuente: CNL
(*) Estimación.



Garantizar la cohesión social y la convivencia en la ciudad

Retos específicos:

- Profundizar en el conocimiento de la nueva realidad.
- Reforzar la estrategia de acogida.
- Evitar procesos segregadores (físicos, sociales, culturales, educativos...) y la aparición de nuevas desigualdades y riesgos de exclusión.
- Fomentar el diálogo, el intercambio y la interacción positiva entre los ciudadanos en un contexto de mayor diversidad sociocultural.
- El acceso al catalán como factor de integración y cohesión social.
- Priorizar acciones en barrios concretos con mayor riesgo de segregación urbana por razón del origen de sus residentes.
- La integración de los jóvenes (de los reagrupados y de las segundas generaciones).
- La prevención y la regulación de conflictos (comunitarios, uso del espacio público, etc.).
- La acomodación en un contexto económico no tan favorable.
- Facilitar la conexión entre la oferta y la demanda de trabajo existentes en la ciudad.
- La integración laboral de los reagrupados familiares.
- Favorecer la movilidad social en igualdad de condiciones.
- Evitar la competencia por los recursos destinados a los más desfavorecidos (becas comedor, ayudas familiares...).
- El tratamiento específico de colectivos específicos (toxicómanos sin techo, venta ambulante, top manta, etc.).
- Garantizar el conocimiento y el cumplimiento de las normas iguales para todo el mundo.
- Combatir los rumores y los tópicos que tergiversan la realidad y dificultan la integración.
- La gestión de la pluralidad religiosa: los lugares de culto, festividades, etc.
- Reforzar las políticas de igualdad hombre-mujer.
- Combatir la discriminación, el racismo...



Partimos del reconocimiento de que el fuerte aumento de la diversidad sociocultural de la ciudad es a la vez fuente de oportunidades, pero también de mayores complejidades, y que depende de cómo la interpretemos y gestionemos para que prevalezcan unos factores u otros.

Aunque la mayor parte de las políticas de gestión del hecho migratorio rebasan las competencias municipales, el Gobierno de Barcelona tiene una gran responsabilidad en garantizar la cohesión social y la convivencia en la ciudad. Por ello es necesario aplicar políticas activas y destinarles recursos municipales, colaborando con el resto de las administraciones, pero exigiendo al mismo tiempo que afronten sus responsabilidades.

Con la voluntad de aprovechar al máximo las oportunidades y de minimizar las complejidades, nuestro abordaje parte de **tres pilares y cinco áreas de intervención**:

- Garantizar la igualdad de derechos y deberes y de oportunidades sociales de las personas en el marco de un estado de derecho construido sobre el principio de igualdad de todas las personas ante la ley y sobre la base de unos valores fundamentales y democráticos.

En este contexto, la legalidad debe ser un principio básico de la política de inmigración para que ésta se produzca de modo ordenado y dentro del marco de la ley. Ésta es la mejor garantía para evitar la vulneración de los derechos de las personas evitando las situaciones de abuso y explotación y también para facilitar los procesos de integración.

En este proceso de tender hacia la igualdad de derechos y deberes hay que hacer referencia a la importancia de que se pueda hacer efectivo el **derecho de voto** en las elecciones municipales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios, en los términos y las condiciones que se concretan en la legislación vigente.

- **Adaptación cuantitativa y cualitativa de los servicios municipales** para dar respuesta a la nueva realidad sociodemográfica, evitando la aparición de desajustes entre la oferta y la demanda que provoquen tensiones y competencia por los recursos, y exigiendo al resto de las administraciones que hagan lo mismo a partir del compromiso firme con el mantenimiento y el refuerzo del estado del bienestar.

- **Reconocimiento de la diversidad cultural, pero haciendo hincapié en los aspectos comunes** que nos unen, fomentando los vínculos y la interacción positiva entre los ciudadanos sobre la base del patrimonio cultural de la sociedad de acogida y a partir del principio de interculturalidad.

El proceso de integración debe entenderse como un proceso bidireccional que implica tanto a los que llegan como a los que hace tiempo que viven en nuestra ciudad. Los primeros deben hacer un esfuerzo importante para integrarse, lo que implica, entre otros aspectos, el aprendizaje de la lengua, el conocimiento del contexto sociocultural de la sociedad de acogida y el cumplimiento y el respeto del marco jurídico y de convivencia. Pero también implica a los autóctonos, que deben reconocer y asumir la nueva realidad y facilitar el proceso de integración eliminando las barreras para que ésta tenga lugar.

Principales áreas de intervención:

- **Profundizar en el conocimiento sobre el hecho migratorio y difundirlo.**
- **Reforzar y adaptar la estrategia de acogida de la ciudad.**
- **La gestión de las responsabilidades municipales en materia de extranjería.**
- **Trabajar la interculturalidad y fomentar la participación para garantizar una integración plena.**
- **Garantizar la transversalidad y el abordaje integral de la inmigración.**



Las áreas de intervención y las acciones

5

Profundizar en el conocimiento sobre el hecho migratorio y difundirlo

La rapidez, la intensidad y la complejidad del fenómeno migratorio en nuestra ciudad durante los últimos años hacen que sea imprescindible profundizar en el conocimiento de las características y consecuencias de este proceso. Ello es importante para entender mejor la realidad, poder identificar mejor los retos y definir, por lo tanto, las políticas más adecuadas, evitando al mismo tiempo la consolidación de ciertas percepciones que no se ajustan a la realidad.

En este sentido es preciso hacer un esfuerzo para obtener una visión completa y global del impacto de la inmigración y para hacer un seguimiento de la evolución del proceso de integración.

PRINCIPALES MEDIDAS

- 1 **Identificación y recopilación de un conjunto de indicadores** que ofrezcan una visión global y completa de la inmigración en la ciudad (una “radiografía” de la situación con información de todos los ámbitos y sectores del Ayuntamiento).
- 2 Elaboración de un sistema de indicadores (**panel de indicadores**) que permita hacer el seguimiento en el tiempo del proceso de integración y de la eficacia de las políticas.
- 3 Elaboración de **materiales de divulgación y difusión** sobre la realidad migratoria de la ciudad.
 - Manual básico de bolsillo sobre inmigración (datos y tendencias...).
 - Minidossier sobre inmigración (datos y políticas del Ayuntamiento...).
 - Manual para desmentir rumores y tópicos.
- 4 Organización de unas **jornadas anuales** para profundizar en algún tema relevante.

La Dirección de Inmigración será la responsable de la organización de dichas jornadas. Las primeras tendrán lugar en otoño de 2008 y tratarán sobre el reagrupamiento familiar.
- 5 Elaboración de **estudios e informes**.

A partir de la identificación de temas clave como el reagrupamiento familiar, se elaborarán algunos estudios que profundicen en los procesos de asentamiento e integración para tener un mejor conocimiento de la evolución de una realidad cambiante que nos ayude a definir mejor y a evaluar nuestras políticas.
- 6 Elaboración de la web de nueva ciudadanía.

Esta web, que se encuentra en fase de producción, facilitará el acceso a información sobre servicios y políticas municipales de inmigración, datos demográficos, red de entidades, materiales diversos de acogida, un espacio de comunicación para el Consejo Municipal de Inmigración, etc.

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Inmigración.

Reforzar y adaptar la estrategia de acogida de la ciudad

Desde el Gobierno de Cataluña se está impulsando una ley de acogida con el objetivo de definir y concretar el marco global, por lo que las políticas del Ayuntamiento deberán enmarcarse y adaptarse al contenido de la futura ley.

La estrategia de acogida de la ciudad es una estrategia en red que combina los servicios del SAIER, el principal equipamiento público de acogida de la ciudad, con la tarea que realizan las ochenta entidades que forman la Red de Acogida, junto con los proyectos que se impulsan directamente desde la Dirección de Inmigración y los diversos programas de acogida que se coordinan desde los distritos.

Cabe destacar que también se practican políticas de acogida desde diferentes ámbitos y sectores, como los servicios sociales, el sistema educativo, el ámbito de la salud o diferentes equipamientos sociales y culturales de la ciudad (centros cívicos, bibliotecas, etc.).

Entre octubre de 2005 y octubre de 2006 se elaboraron las **Bases de acogida** de la ciudad con una amplia participación del conjunto de entidades y asociaciones que se dedican a la acogida.

Dichas Bases permitieron consensuar conceptos y objetivos y dar una coherencia global a la estrategia de acogida de la ciudad. Además, supusieron la creación de la **Red de Acogida**, que en la actualidad consta de unas ochenta entidades de todo tipo a las que desde la Dirección de Inmigración se apoya mediante una línea de subvenciones para proyectos de acogida creada en el año 2005.

La acogida, tal y como se afirma en el documento de bases de la futura ley, es la primera etapa en la que la persona inmigrada inicia el proceso de integración en nuestra sociedad.

Las políticas y los servicios de acogida deben garantizar el acceso a la información y formación básica de las personas recién llegadas sobre el contexto de la sociedad de acogida, los servicios, las normas, etc., con el objetivo de garantizar su autonomía personal y su integración social.

La formación le aportará competencias lingüísticas, laborales, jurídicas y también sobre la ciudad y la sociedad catalana de acogida en la que deberá desarrollarse. Ello tiene que ver con el conocimiento de los aspectos sociales, culturales, geográficos, de ocio o lingüísticos.

Las políticas de acogida se deben ir adaptando y actualizando, y en este sentido **ahora es preciso dar un nuevo paso adelante** en algunos aspectos clave:

- Definir **qué información se da y cómo**, en el primer momento de la llegada de los nuevos residentes extranjeros que se empadronan en nuestra ciudad, y qué significa el inicio del itinerario de acogida.
- Abordar de modo específico **la acogida de los reagrupados familiares**.
- Profundizar en la **transversalidad de las políticas de acogida** a fin de implicar a más actores y garantizar su coordinación.
- Insistir en que las políticas municipales de acogida deben ir **totalmente en línea con el marco global que finalmente se concrete en la futura ley** y que, por lo tanto, han de adaptarse y ajustarse a su contenido.

La suma de estos aspectos debe permitir crear **unos circuitos de acogida** que favorezcan la integración de los nuevos residentes de origen extranjero, teniendo en cuenta la heterogeneidad de sus perfiles y necesidades.

PRINCIPALES MEDIDAS

1 Implantación en toda la ciudad de un **sistema de sesiones informativas grupales para los nuevos residentes**.

Se trata de sesiones informativas destinadas a las personas que hace poco que han llegado a nuestra ciudad para quedarse a vivir. En estas sesiones se proporcionará información básica sobre la ciudad y la sociedad de acogida, su contexto sociocultural, derechos y deberes, aprendizaje de las lenguas, normas de convivencia, información sobre servicios, tradiciones, etc. Se trata, en definitiva, de dar una información básica para facilitar la integración de la persona en nuestra ciudad.

Actualmente, estas sesiones se están llevando a cabo en el distrito de Sants como prueba piloto que combina las sesiones informativas estáticas y fijas en la sede del distrito con otras sesiones itinerantes en diferentes equipamientos y entidades del barrio.

Se desarrollará un sistema global y común de ciudad, ampliando estas sesiones a todos los distritos de forma que se celebren en todas las OAC de la ciudad, incentivando al máximo la asistencia a partir del momento del empadronamiento y facilitando su compatibilidad con la jornada laboral.

2 Elaboración de **material de acogida de la ciudad para los nuevos residentes.**

Elaboración de un material de acogida para todos los nuevos residentes en la ciudad que incluya información básica sobre la ciudad y la sociedad de acogida, servicios, normas, etc.

Se pretende **generalizar y homogeneizar en toda la ciudad** la información que se da a las personas que se empadronan y vienen de fuera. Los materiales tendrán varios formatos en función del contexto (información básica en el momento de empadronarse y disponible en muchos puntos de la ciudad, desde las OAC a las bibliotecas, entidades, etc., hasta información más detallada en las sesiones informativas grupales).

3 Desarrollo del **Programa de acompañamiento de núcleos familiares reagrupantes** en todos los distritos de la ciudad.

Se trata de un programa de acompañamiento a las familias que reagrupan que empieza meses antes de que se produzca el reagrupamiento y que continúa tras la llegada del familiar reagrupado.

A partir de la información que nos aportan los informes de disponibilidad de vivienda que elabora la Dirección de Inmigración del Ayuntamiento para los solicitantes de reagrupamiento familiar, podemos contactar con los núcleos reagrupantes y de este modo **empezar a trabajar en la acogida antes de que el reagrupamiento se haga efectivo.**

En la actualidad se está llevando a cabo como prueba piloto en el distrito de Horta y en este mandato se ha de ampliar a todos los distritos de la ciudad, con el objetivo de llegar a **unas 7.000 familias al año.**

Los temas que se trabajan son: información básica, conocimiento del idioma, tránsito al mundo del trabajo, incorporación al sistema educativo, aspectos jurídicos, prevención de la violencia de género, etc.

4 **2.4 Refuerzo y adaptación del SAIER** (Servicio de Atención al Inmigrante y el Refugiado) a las nuevas demandas y realidades. Incremento del convenio con las cinco entidades que gestionan los servicios de atención específica a personas de origen extranjero.

5 Formalización y consolidación de **la Red de Acogida de la ciudad.**

Consolidar y formalizar la actual Red de Acogida, que integra unas ochenta asociaciones de todo tipo de la ciudad y que representa un importante valor añadido.

En el último año, el conjunto de entidades que conforman la Red ha realizado más de 40.000 atenciones a usuarios (asesoramiento jurídico, cursos de lengua, inserción laboral...).

Se constituirá un pleno anual de la Red para hacer balance del trabajo desarrollado durante el año y presentar las líneas de trabajo de futuro.

La Red se estructura en tres grandes grupos de trabajo:

- Coordinadora de entidades de la lengua.
- Red de entidades de asesoramiento jurídico.
- Red de inserción laboral (en el marco de la red de inserción sociolaboral de Bienestar y Barcelona Activa).

Otros proyectos:

- Programa de inserción laboral de jóvenes reagrupados de dieciséis a dieciocho años (impulsado por la Generalitat).
- Colaboración con la Delegación del Gobierno para compartir información y agilizar la modificación de permisos de residencia a trabajo.
- Colaboración con la Confederación de Comercio de Cataluña para la inserción laboral de reagrupados familiares.
- Impulso del grupo de trabajo con las entidades que trabajan para facilitar la homologación de títulos.
- Elaboración **de materiales específicos de acogida en el marco de la Red:**

Para profesionales de la acogida:

- Actualización del contenido del Manual de procedimientos de acogida.
- Guía interna de la Red (identificando a todos sus miembros y describiendo sus actividades).

Materiales específicos de acogida:

- Guía de acceso a la sanidad.
- Guía laboral...
- Guías de recursos de los diez distritos.
- Otros materiales.

- 6** Mantenimiento de la **línea de subvenciones a las entidades de acogida:** unas ochenta entidades por un importe de 450.000 euros.

Consolidar la línea de subvenciones y reforzar la capacidad técnica para hacer el seguimiento de los proyectos.

- 7** Seguir promoviendo **el aprendizaje de las lenguas.**

El aprendizaje de la lengua o las lenguas de la sociedad de acogida es una de las principales prioridades para que se produzca un verdadero proceso de integración. Por este motivo, incentivar al máximo este aprendizaje constituye uno de los pilares de las políticas de acogida.

Por ello se hace necesario:

- 1.** Incentivar al **máximo el aprendizaje de la lengua catalana a partir de la** colaboración con el **Consorcio para la Normalización Lingüística.**

- Destacar la importancia del aprendizaje de la lengua desde el inicio del proceso de acogida (en las sesiones informativas, en los materiales de acogida, etc.).
- Garantizar la formación y los medios para la adquisición de competencias básicas en lengua catalana, adaptándose a los criterios que finalmente establezca la Ley de acogida.
- Derivar a los cursos desde todos los puntos de acogida y servicios.
- Promover cursos y materiales de catalán por sectores profesionales (asistencia domiciliaria y residencias de la tercera edad...).
- Promover cursos y materiales específicos para algunos colectivos (como los chinos y los pakistaníes).

Recordemos la evolución de los cursos de catalán:

	Número de inscripciones curso básico B1	Número de inscripciones B2 y B3	Total de inscripciones cursos básicos
2005	9.778	3.886	13.664
2006	11.905	5.173	17.078
2007	14.085	5.953	20.038
2008(*)	19.500	8.100	27.600

Fuente: CNL
(*) Estimación.

2. Apoyar a las **entidades que ofrecen formación** para el aprendizaje de los idiomas.

- Apoyo a las entidades de acogida que ofrecen cursos de catalán y castellano.
- Apoyo a la elaboración y la edición de **materiales de castellano** para personas recién llegadas, que incluye un curso de noventa horas, el material para el alumno y la guía del profesor con unidades didácticas muy ajustadas a la realidad migratoria de Barcelona.

Para los cursos de catalán se dispone de los materiales del CNL, muy completos y adaptados al contexto de la ciudad (se conoce el entorno al mismo tiempo que el idioma).

En cambio, en castellano, las entidades no disponían de unos materiales de calidad y adaptados al entorno. Estos materiales han sido desarrollados por **la entidad Espai Inclusiu del Casc Antic**.

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:

Dirección de Inmigración (2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7.2)
Acción Social (2.4)
Consorcio Normalización Lingüística (2.7.1)

La gestión de las responsabilidades municipales en materia de extranjería

Las responsabilidades en materia de extranjería que se traspasaron a los municipios en el año 2005 hicieron necesaria la creación de una estructura técnica de gestión que pusiera en marcha y coordinara los nuevos servicios. Estos servicios consisten en la elaboración de dos informes:

- Un **informe de arraigo social** para los solicitantes del permiso de residencia y trabajo por motivos excepcionales.
- Un **informe de disponibilidad de vivienda** para los solicitantes de reagrupamiento familiar.

La gestión de estos dos informes facilita el acceso a una información muy útil, a partir de la cual se tiene un mejor conocimiento de la realidad y de las tendencias actuales, que también sirve para poder desarrollar otras acciones y proyectos, como **el acompañamiento al reagrupamiento familiar o el control de la sobreocupación**.

Cabe decir que uno de los principales retos que se plantean en los municipios con respecto a la gestión de estas competencias es el de avanzar hacia la **definición de unos criterios comunes y compartidos** en la elaboración de los informes, para evitar que la disparidad de los mismos provoque situaciones de desigualdad e incentive la movilidad entre los municipios.

1 Informes de disponibilidad de vivienda

Las personas que desean reagrupar a algún familiar de su país de origen **deben cumplir un conjunto de condiciones** para que su solicitud sea aceptada. Entre otras, deben demostrar que disponen de recursos económicos suficientes y de una vivienda en condiciones para acoger a los miembros de la familia que quieren reagrupar.

El Ayuntamiento tiene competencias en cuanto a la elaboración del informe de vivienda, mientras que es la Delegación del Gobierno la que tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos y de conceder finalmente el permiso de reagrupamiento.

- Se mantendrán y mejorarán los procedimientos, así como los plazos de entrega de los informes.
- La Dirección de Inmigración inspeccionará las viviendas de los solicitantes de permiso de reagrupamiento familiar (unas 7.000 viviendas al año, en función del volumen de solicitudes).
- La Dirección de Inmigración se coordinará con Vivienda, los distritos, la Guardia Urbana y otras áreas municipales en los casos en que se detecten posibles irregularidades (situaciones de sobreocupación, infravivienda o actividades económicas encubiertas) y para que se adopten las medidas administrativas, legales y sociales necesarias por afrontar estas situaciones.

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Inmigración.

2 Informes de arraigo social

Éste es el procedimiento por el cual la Delegación del Gobierno autoriza la residencia por circunstancias excepcionales a personas extranjeras que acrediten una permanencia mínima y continuada en España durante tres años, cuenten con un contrato de trabajo o medios de vida suficientes y acrediten cierto grado de arraigo social.

El Ayuntamiento debe redactar un informe de arraigo en el que debe constar:

El tiempo de permanencia del interesado en su domicilio, los medios de vida de que dispone, su grado de conocimiento de las lenguas de uso, la inserción en las redes sociales de su entorno, los programas de inserción sociolaboral de instituciones públicas o privadas en los que haya participado y otras situaciones que puedan determinar su grado de arraigo. El Ayuntamiento puede recomendar que se exima a la persona de la necesidad de disponer de un contrato de trabajo siempre que acredite que cuenta con medios de vida suficientes.

Como consecuencia de que en la actualidad se pueden acoger a este procedimiento las personas que no pudieron acceder al proceso de normalización de 2005, el número de solicitudes se está incrementando sustancialmente.

- Se mejorará el aumento de las demandas de informe de arraigo social y se les dará una respuesta adecuada.
- Se reforzará el equipo de profesionales que se dedican a gestionar la emisión del informe, que ha pasado de cinco personas en enero de 2008 a catorce en el mes de junio.
- Se trabajará para avanzar en la homogeneización de los criterios entre los municipios.
- Se aprovechará el servicio para derivar a los solicitantes a los cursos de aprendizaje de la lengua y de conocimiento del entorno para reforzar sus vínculos con la sociedad de acogida.

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección de Inmigración.

3 Se garantizará **la aplicación de la normativa del padrón**, garantizando los derechos de los residentes y evitando abusos.

- Transmitir el mensaje de que el empadronamiento es una obligación, tal y como expone la ley, y que, aparte de garantizar el acceso a unos derechos, también permite a los municipios disponer de un valioso registro actualizado sobre su realidad demográfica.
- Aplicar la normativa del padrón implica, entre otros aspectos, la exigencia de que la persona aporte uno de los documentos legales identificativos siguientes: DNI, pasaporte o permiso de residencia.
- Reforzar la campaña para la renovación del empadronamiento de los residentes extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente.
- Cumplir con el procedimiento que obliga a dar de baja las inscripciones que no se renueven dentro del plazo que marca la ley.
- Establecer los controles necesarios para evitar la inscripción irregular y reforzar el sistema de alerta ante el sobreempadronamiento.

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: Dirección del Padrón.

Trabajar la interculturalidad y fomentar la participación para garantizar la plena integración

Para facilitar los procesos de integración y garantizar la cohesión social, es fundamental **evitar los procesos formales o informales de segregación** de las personas recién llegadas, ya sea por motivos socioeconómicos o culturales, o que tengan lugar en el ámbito educativo, laboral o asociativo.

Por este motivo, partiendo del reconocimiento de la diversidad cultural, consideramos que **hay que ir mucho más allá de la simple celebración de esta diversidad**.

La idea de interculturalidad parte de la base de que el contacto es un aspecto capital para la integración.

La interculturalidad implica la promoción sistemática y gradual de espacios y procesos de interacción positiva que vayan generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia.

Pero las relaciones interculturales tienen lugar en un entorno y en un contexto determinados. Y, por ello, **el patrimonio cultural de la sociedad de acogida y su lengua son la base necesaria desde la que trabajar la interculturalidad**. Un patrimonio que se irá enriqueciendo con el tiempo como consecuencia de las nuevas aportaciones, tal y como ha pasado históricamente.

En este sentido, el conocimiento de las lenguas se convierte en un primer elemento imprescindible para que se produzca esta interacción.

Y otro ámbito que resulta fundamental para que se produzca un verdadero proceso de integración es el de la **plena participación ciudadana**.

Las personas de origen extranjero que residen en la ciudad deben tener la oportunidad de desarrollarse como agentes políticos y sociales. Se debe trabajar en la inclusión de todas las formas de diversidad dentro de las redes de participación ciudadana existentes: en las entidades culturales y deportivas, en las asociaciones de vecinos, de padres y madres, de comerciantes, en las entidades sindicales, en las empresariales, etc.

Para facilitar la incorporación de las personas recién llegadas a los ámbitos de participación existentes y estimular los espacios de interacción positiva, reforzando los aspectos comunes y compartidos, son necesarias políticas específicas y es preciso que el conjunto de las políticas municipales tenga presentes estos objetivos.

PRINCIPALES MEDIDAS:

- 1 Adhesión al **Año Europeo del Diálogo Intercultural**. Programa de actividades durante 2008.
- 2 Elaboración del **Programa municipal para la interculturalidad**. Finales de 2008 y primer trimestre de 2009.
- 3 Extensión de los **servicios de mediación intercultural a todos los distritos**.
- 4 Creación de una nueva **línea de subvenciones para entidades con proyectos interculturales**. A partir de 2009.

Esta nueva línea de subvenciones, que complementará a la de acogida, se destinará a entidades que desarrollen proyectos para facilitar la interacción positiva entre los ciudadanos y ciudadanas, en un contexto de mayor diversidad cultural.

- 5 **Dar impulso y apoyo a iniciativas concretas para fomentar la incorporación de las personas recién llegadas a las redes y los canales de participación asociativa existentes** en la ciudad: escaleras de vecinos, clubes deportivos, asociaciones sociales, culturales, de comerciantes, de vecinos, de padres y madres de las escuelas, de consumidores, etc.
- 6 Promover la **incorporación de las entidades de personas de origen inmigrante** en la red del tejido asociativo de la ciudad, fomentando los contactos y los vínculos entre las diferentes entidades.
- 7 Difundir el conocimiento de las **actividades y fiestas del calendario de la ciudad** y fomentar la participación de los nuevos residentes (La Mercè, Carnaval, Cabalgata de Reyes, fiestas mayores de barrios, etc.).
- 8 Impulsar y dinamizar la tarea del **Consejo Municipal de Inmigración (CMIB)** a partir de la ejecución del plan de trabajo del Consejo para los próximos años, como principal órgano de participación y consulta de las asociaciones de inmigrantes en la ciudad y de debate sobre las actuaciones sectoriales en materia de inmigración.

Consolidar **la fiesta del Día del Inmigrante** en el Moll de la Fusta el 18 de diciembre como una fiesta abierta al conjunto de la ciudadanía, en la que no sólo participen entidades de inmigrantes, sino también otras entidades de la ciudad que trabajan en el ámbito de la inmigración.

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:

ICUB:4.1; 4.7

Acción Social:4.3

Dirección de Inmigración:4.2; 4.4; 4.5; 4.6; 4.8

Otras áreas:participación, distritos, mujeres, juventud, cooperación 4.4 y 4.5.

Garantizar la transversalidad y el abordaje integral de la inmigración

La política de inmigración se realiza desde todos los ámbitos del Ayuntamiento y por este motivo es importante que desde el Comisionado de Inmigración se **colabore intensamente con las diferentes áreas sectoriales y territoriales**, para dotar de coherencia y efectividad a la estrategia política global del Ayuntamiento en este tema.

Esta transversalidad se hace a partir de aprovechar los espacios de trabajo ya existentes (Comisión de Gobierno, Comité Ejecutivo, consejos políticos, técnicos, territoriales, etc.) y de establecer un contacto bilateral, fluido y permanente, entre el área de inmigración y el conjunto de áreas del Ayuntamiento.

Los temas sobre los que es preciso compartir información, estrategias y/o acciones concretas son muchos y diversos, y con la gran mayoría de sectores ya se han creado espacios estables de colaboración desde los que se están impulsando varias iniciativas.

Sin embargo, se considera necesaria la creación **de una mesa transversal** donde abordar de modo específico las políticas de inmigración.

MEDIDAS:

1 Mesa Transversal de Inmigración

Se creará en otoño de 2008 y estará formada por representantes de varios sectores del Ayuntamiento, con el objetivo de garantizar una correcta coordinación de las políticas de inmigración y reforzar la colaboración interdepartamental y con los distritos.

2 ÁMBITOS SECTORIALES:

Educación

Acogida:

- Dotar a los centros de la ciudad que prestan el servicio de interés público educativo de aulas de acogida, de planes educativos de entorno y de nuevos programas específicos para la atención del alumnado recién llegado con necesidades educativas específicas, en el marco de las competencias del Ayuntamiento y con su participación en el Consorcio de Educación con la colaboración del Gobierno de la Generalitat.
- Apostar por la consolidación de las **aulas de acogida** en los centros educativos de la ciudad (actualmente hay 194).
- Apostar por la creación **de aulas de acogida temporal** en algunos centros educativos de la ciudad para alumnado recién llegado en la franja entre doce y dieciséis años que se incorporen en el último trimestre del curso y que necesiten una inmersión en el idioma y en el conocimiento del entorno para garantizar el éxito de su escolarización.

Escolarización:

- Reforzar los **instrumentos informativos** para las familias en general y las inmigradas en particular en relación con los derechos y deberes en cuanto a la escolarización de sus hijos e hijas.

- Velar por la aplicación de la normativa de preinscripción y escolarización que **favorezca la heterogeneidad social** interna de cada centro y la homogeneidad social entre centros.
 - Reducción de la ratio en centros en situación de riesgo para no disponer de vacantes
 - Ampliación de la ratio y reducciones de modo simultáneo para reequilibrar el porcentaje de alumnos recién llegados a lo largo del curso entre los diferentes centros de una zona.
 - Apoyo a las oficinas de escolarización y a las comisiones de escolarización.
 - Apoyo y recursos a los centros concertados que escolarizan alumnado de origen extranjero.
- Desarrollar medidas destinadas a **luchar contra la segregación escolar del alumnado recién llegado** y a promover distribuciones de ratios de alumnos recién llegados de manera equitativa por todos los centros sostenidos con fondos públicos de una misma zona de escolarización, sin perjuicio del tipo de titularidad del centro.
- Velar por el cumplimiento de la escolarización obligatoria de todos los niños y niñas de la ciudad y trabajar para combatir el absentismo escolar mediante el impulso de la **Comisión de Absentismo de la Ciudad de Barcelona**, prestando especial atención al alumnado con riesgo de exclusión. La sistematización y el consenso en la recopilación de datos sobre absentismo escolar permitirán articular medidas más ajustadas para dar respuesta a un problema de gran complejidad.
- Impulsar y apoyar proyectos de convivencia y mediación escolar en los centros educativos, especialmente en aquéllos que tienen una mayor presencia de alumnado de nacionalidad extranjera, a fin de favorecer la integración, la convivencia escolar y el rendimiento educativo.

Apoyo al éxito escolar y la continuidad de estudios postobligatorios:

- Actuar con determinación para favorecer el éxito escolar. En este sentido deben tenerse presentes las especificidades del alumnado recién llegado en los programas globales de ciudad, como el **Programa Èxit**, con el objetivo de garantizar que los alumnos acaben la escolarización obligatoria y se incentive su tránsito hacia estudios postobligatorios por medio de procesos de acompañamiento.
- **Becas comedor:** Refuerzo de las becas para que ningún solicitante que cumpla el baremo, independientemente de su origen, se quede sin este apoyo, así como promover la ampliación de su cobertura.

	Curso 2006/07	Curso 2007/08	Curso 2008/09
Número de ayudas otorgadas	6.405	7.869	11.864
Fondo para las becas comedor	3.962.078	4.621.115	7.021.115*

* Previsiones.

Facilitar la transición de la escuela al trabajo:

- Reforzar los programas de transición escuela-empresa en el marco de las competencias del Ayuntamiento y de su participación en el Consorcio de Educación, así como el refuerzo y la ampliación de estos programas desde la fundación BCN Formació Professional y Barcelona Activa.
- **Plan joven formación-empleo.** Profundizar en la adecuación del servicio para dar respuesta a la nueva realidad y a los nuevos perfiles del alumnado.

- Ello implica profundizar en la proximidad de la gestión del servicio y la atención individualizada para mejorar la formación y las posibilidades de inserción laboral de alumnos con dificultades.
- Actualizar la guía **Menores extranjeros formación y trabajo**.

Acciones de participación ciudadana:

- **Consolidación y activación de las acciones del Foro de Educación e Inmigración** del Proyecto Educativo de Ciudad de Barcelona, como un espacio que promueve la socialización y el intercambio de conocimientos y experiencias entre agentes educativos y sociales de la ciudad.

Acción social

- En el marco del proceso de universalización de los servicios sociales y de refuerzo del conjunto de la red básica de servicios sociales, hacer un hincapié especial en **incrementar el presupuesto de las ayudas destinadas a las familias más necesitadas** para garantizar el derecho de todas las personas a acceder a estos recursos independientemente de su origen.
- Refuerzo y adaptación del **Servicio de Atención al Inmigrante y Refugiado (SAIER)** a las nuevas demandas y realidades. Incremento del convenio con las cinco entidades que gestionan los servicios de atención específica a personas de origen extranjero.
- Incremento de los **servicios de mediación intercultural**. Aumento de los servicios de mediación en todas sus vertientes: interpersonal, en el ámbito de los servicios sociales, comunitario, vecinal y en el marco de los espacios de la dinámica social de los barrios.
- Incremento del **Servicio de Inserción Social (SIS)** para poder atender también a las personas de origen inmigrante recién llegadas a la ciudad y que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En este mismo sentido se reforzará el Programa de inclusión social de familias itinerantes, con una importante presencia de familias de origen extranjero.
- Refuerzo del **Servicio de Detección y Atención a Menores Extranjeros no Acompañados (MEINAS)** y articulación con otros servicios sociales o educativos para menores en medio abierto.
- Fortalecimiento de los programas y las acciones de convivencia intercultural en el marco de los planes de desarrollo comunitario existentes en la ciudad.

Derechos civiles

- Elaborar la **Carta de Ciudadanía** de Barcelona.
- Redactar un **plan local de sensibilización y educación** en derechos de ciudadanía.
- Reforzar la **Oficina por la No Discriminación** a fin de que las diferencias no se conviertan en un factor de discriminación ni de exclusión social.

Promoción económica

- La estrategia de mejora del empleo y lucha contra el paro tendrá en cuenta las especiales necesidades de las personas paradas inmigrantes, haciendo un hincapié especial en su inserción laboral y social.
- Articular medidas específicas para promover el acceso a la **formación continua y ocupacional** adaptadas a los trabajadores y trabajadoras extranjeros, especialmente los que se encuentran en paro o en riesgo de paro.

- Adecuar **la oferta de formación ocupacional y los programas de inserción laboral a los nuevos perfiles** y la coyuntura económica de la ciudad, reduciendo la oferta en sectores como la construcción e incrementando la formación inicial y continua de la población inmigrada en los servicios de proximidad y de cuidado de las personas.
- Crear la figura del **agente de acogida** en Barcelona Activa con el objetivo de facilitar el seguimiento de las acciones de inserción laboral de las personas recién llegadas que todavía no tienen un buen dominio de la lengua ni un conocimiento suficiente del entorno.
- Impulsar el acceso o regreso a la enseñanza reglada, así como a programas de cualificación profesional e inserción laboral, o, si no los hay, a la acreditación de conocimientos básicos en el marco de programas de empleo para jóvenes recién llegados sin titulación mínima acreditada.
- Impulsar la creación de empresas por parte de las personas recién llegadas como motor de dinamización económica, transformación de los barrios de la ciudad y elemento de integración.
- Promover iniciativas para que los comercios regentados por personas recién llegadas se incorporen a las estructuras de asociacionismo comercial y vecinal existentes para favorecer su integración en las pautas y dinámicas sociales de nuestra ciudad.
- Reclamar a las instituciones competentes y colaborar con ellas para:
 - Promover los mecanismos para la contratación regular y en origen de los trabajadores de origen extranjero, en colaboración con el sector privado acreditado.
 - Introducir modificaciones en la Ley de extranjería a fin de que se permita trabajar a los familiares reagrupados en edad de trabajar, estableciendo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover su acceso al mercado de trabajo.
 - Luchar contra la economía sumergida y la contratación irregular, reforzando las inspecciones de trabajo y la colaboración entre los diferentes agentes implicados.
 - Hacer aflorar los sectores de la población altamente cualificada mediante la agilización de los trámites para la homologación de la formación, el reconocimiento de la experiencia profesional *_una vez que esta competencia haya sido transferida_* y la creación de mecanismos de inserción laboral para los sectores cualificados.
 - Revisar el catálogo de puestos de trabajo de difícil cobertura para facilitar el acceso al mercado de trabajo local de aquellos perfiles profesionales estratégicos para la economía de Barcelona.
 - Impulsar mecanismos para facilitar la atracción de talento, tanto de profesionales (en el marco del despliegue de la tarjeta azul europea) como de estudiantes de posgrado, en colaboración con las universidades y escuelas de negocio de la ciudad.

Cultura:

- Desarrollar **el programa Barcelona Diálogo Intercultural** para promover la interacción entre la diversidad de expresiones culturales que conviven en la ciudad y el acceso y el conocimiento de la cultura de acogida entre las personas recién llegadas.
- Impulsar **nuevas líneas de programación** de las diversas instituciones culturales de la ciudad para que vayan incorporando **la creación artística que proviene de los colectivos de la inmigración**.
- **Trabajo de nuevos públicos**, reforzando la comunicación dirigida a colectivos específicos para ir incorporándolos a la oferta cultural de la ciudad.

- Acento en el **programa de fiestas de la ciudad** a fin de promover la participación de las personas de origen inmigrante e incorporar las aportaciones y contribuciones de estos colectivos al calendario festivo popular.
- **Incrementar los fondos de las bibliotecas** y los programas y las propuestas culturales para continuar fomentando su uso como puerta de entrada a la cultura y a la ciudad.

Vivienda:

La vivienda es una pieza clave para fortalecer la cohesión social y favorecer la integración, el equilibrio territorial y la convivencia.

En el marco del nuevo **Plan de la vivienda de Barcelona 2008-2016:**

- Definición y aplicación del **Plan contra la sobreocupación de viviendas y la infravivienda**

Este Plan se encuentra en el marco de la aplicación de la Ley 18/2007, sobre el derecho a la vivienda, con respecto al impulso de políticas orientadas a erradicar las situaciones de sobreocupación y actuar sobre los responsables directos y las causas de estas situaciones.

El Plan debe establecer **una intervención integral y protocolizar el conjunto de las intervenciones** en función de las situaciones detectadas por las diversas **fuentes de información**.

a. Control del sobreempadronamiento

Aplicación de los estándares de superficie por persona y umbrales máximos de ocupación de las viviendas establecidos en la normativa aplicable, de acuerdo con la Ley 18/2007, del derecho a la vivienda.

(Actualmente se encuentra en fase de aprobación el decreto sobre las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la cédula de habitabilidad que derogará el Decreto 259/2003.)

Control periódico de las viviendas que superen los estándares de superficie por persona fijados en Cataluña como condiciones de habitabilidad.

b. Estudio del índice de rotación en todas las viviendas con diez o más movimientos anuales.

c. Priorizar y garantizar una atención rápida a las quejas vecinales.

d. Inspección de las viviendas de los solicitantes de reagrupamiento familiar.

Se prevé que el equipo de inspectores de la Dirección de Inmigración haga entre 7.000 y 8.000 inspecciones de viviendas durante 2008. Se protocolizará una actuación coordinada ante la identificación de viviendas con probabilidades de estar sobreocupadas y en las que haya indicios de que se llevan a cabo actividades económicas encubiertas.

e. Se establecerán acuerdos de colaboración con las asociaciones y los colegios profesionales que actúen en el mercado inmobiliario.

f. Control de la infravivienda

Control periódico del empadronamiento en locales con uso diferente al de vivienda. Se protocolizará una actuación coordinada ante la identificación de infraviviendas.

- g. El plan dispondrá de los recursos humanos y materiales necesarios para intervenir en las situaciones de uso anómalo de la vivienda. En este sentido habrá que reforzar los equipos de inspección, especializarlos y coordinarlos con otros servicios que puedan intervenir en función de la situación detectada, como la Guardia Urbana, los servicios de atención social o los servicios de mediación, entre otros.

Salud:

- Prevención y promoción de la salud
 - Promover programas de **salud sexual y reproductiva** adaptados a personas recién llegadas.
 - Plan de **vacunación continuada**, con especial atención a las personas con situaciones vacunales confusas.
- Vigilancia y control alimentario
 - Elaborar material educativo específico para **manipuladores de alimentos**.
 - Establecer programas específicos de información y seguimiento para la apertura y el funcionamiento correctos **de establecimientos de restauración o comercio alimentario** que plantean algunas peculiaridades.
- Vigilancia y control epidemiológico
 - Reforzar **el control** de determinadas enfermedades transmisibles que son más frecuentes en algunos países de origen.
- Servicios de mediación
 - Establecer un nuevo equipo de **agentes de salud** dependiente de la Agencia de Salud Pública para realizar tareas de mediación (fuera de los centros de salud).
 - Reforzar, en colaboración con el Consorcio Sanitario de Barcelona, la figura de los **mediadores** en los centros de atención primaria y los hospitales de Barcelona. Treinta y nueve mediadores de salud.

Seguridad y prevención

- Llevar a cabo programas y acciones concretos **de información sobre la normativa** y las pautas que vinculan el civismo y la convivencia en el espacio público y los espacios comunitarios. Asimismo, la Guardia Urbana garantizará su cumplimiento.
- Realizar acciones para la **prevención de conflictos** mediante el refuerzo y la coordinación de los diferentes **equipos de mediación** municipales.
- En el marco del sistema de seguridad pública en Barcelona, **colaboración con los cuerpos** de policía de la Generalitat de Cataluña y del Estado en la **lucha contra las redes** de falsificación de documentación, tráfico de personas y utilización y abuso de menores.
- Colaboración con la Administración del Estado en la detección y denuncia de las **actividades económicas irregulares** que hacen de efecto llamada y **promoción del empleo regular** evitando la contratación irregular y las situaciones de explotación.
- Impulso de campañas para **garantizar el cumplimiento de normativas** relacionadas con las licencias de actividades económicas y locales de pública concurrencia.
- **Intervenciones** específicas en aquellas actividades ilícitas, como la venta ambulante, que pueden poner en riesgo la convivencia en el espacio público.

Mujeres

- Incluir la **perspectiva de género** en el conjunto de las políticas de inmigración, visualizando y valorando la importancia del papel de las mujeres como agentes activos en los procesos de integración y trabajando para prevenir toda forma de discriminación.
- Fomentar el acceso de las mujeres inmigradas a los **recursos y servicios** dirigidos a las mujeres de la ciudad prestando especial atención a los recursos específicos de **prevención de la violencia machista**.
 - Garantizar el acceso a los recursos mediante su difusión, especialmente entre los colectivos específicos, y garantizando la no discriminación de las mujeres.
 - Adaptar los servicios y recursos del operativo de violencia machista a las necesidades de las mujeres inmigradas.
 - Ofrecer a las mujeres inmigradas de la ciudad la participación en el Acuerdo por una Barcelona libre de violencia hacia las mujeres.
- Fomentar la **participación de las mujeres inmigradas** en las redes sociales ya existentes.
 - Fomentar el intercambio y el debate sobre los procesos migratorios y la feminización de las migraciones.
 - Facilitar la participación de las mujeres de origen extranjero en el Consejo Municipal de Mujeres.

Deportes

- Impulsar **acciones específicas** para reforzar el papel del deporte como instrumento fundamental para la integración y prestarle apoyo.

Cooperación internacional

- Impulsar iniciativas de **codesarrollo**, implicando a las entidades de inmigrantes para abordar actuaciones de cooperación en los países de origen.
- Estimular la colaboración entre las entidades de inmigrantes y las de cooperación al desarrollo para llevar a cabo actuaciones conjuntas de cooperación.

Joventut

- Poner especial atención en el **proceso de socialización e integración de la juventud recién llegada**, con acciones que promuevan sus vínculos con la sociedad de acogida, incorporándola a los espacios de participación existentes, fomentando el asociacionismo y facilitando su acceso a los servicios y recursos destinados a este colectivo.
- Empezar medidas de acompañamiento, orientación y tutoría para asegurar el acceso al mercado de trabajo de la juventud con especiales dificultades de inserción laboral.
- **Impulsar el programa Joven Referente Joven**. Programa que facilita la acogida y el acompañamiento de personas adolescentes y jóvenes recién llegadas de incorporación tardía a los centros de educación secundaria.

Formación

- **Establecer una oferta formativa ambiciosa** dirigida al conjunto de trabajadores y trabajadoras municipales sobre el contexto y las características del actual proceso migratorio, los retos que plantea el aumento de la diversidad cultural, políticas que se están aplicando, etc.

3 ÁMBITO TERRITORIAL

La inmigración se va dispersando por toda la ciudad, de forma que se van reequilibrando los porcentajes de residentes extranjeros en los diferentes distritos. Pero es evidente que el asentamiento de la nueva inmigración no se produce de modo homogéneo y similar en toda la ciudad, sino que **cada distrito y cada barrio presenta diferencias** y particularidades propias.

La **coordinación y la estrecha colaboración** con los diferentes distritos es fundamental. En este sentido hay políticas que deben generalizarse en el conjunto del territorio y otras que son específicas para cada distrito o cada barrio.

1. Reforzar el papel de los distritos en la política de acogida e integración.

- Prestar apoyo financiero y técnico a los diferentes **planes de acogida y de convivencia** de los distritos.
 - Plan para la promoción de la convivencia y el civismo del distrito de Sants.
 - Plan para la acogida y la integración de personas inmigradas en Ciutat Vella.
 - Plan de acogida de la población recién llegada en el distrito de Gràcia.
 - Plan de ciudadanía, convivencia e inmigración de Horta-Guinardó (Proyecto nuevos vecinos y vecinas de Horta).
 - Los diferentes planes de acogida y convivencia que se vayan impulsando en todos los distritos...
- Incorporar un/a técnico/a en la Dirección de Inmigración que se dedique exclusivamente a la interlocución y coordinación con los distritos de la ciudad. Este refuerzo garantizará un mejor intercambio de información y el seguimiento de proyectos y favorecerá el establecimiento de criterios comunes entre todos los distritos.
- En el marco del despliegue del Programa de acompañamiento a núcleos familiares reagrupantes, habrá un coordinador del proyecto en cada distrito de la ciudad.
- Se priorizará la coordinación de las políticas de inmigración y la colaboración con los distritos mediante su presencia en la Mesa Transversal de Inmigración, pero también por medio del seguimiento periódico de las políticas en los espacios de coordinación existentes, como el Comité Territorial y la Comisión de Gobierno.

2. Promover **proyectos específicos en el marco de estrategias integrales** en algunos barrios concretos con mayores porcentajes de residentes recién llegados, para evitar y prevenir concentraciones que puedan derivar en procesos segregadores y para garantizar la calidad de la convivencia.

Las estrategias integrales incorporan acciones urbanísticas y de mayor inversión en equipamientos y servicios, así como proyectos específicos de prevención, trabajo comunitario y de mediación.

Ejemplos de proyectos:

- Proyecto de apoyo a escaleras de vecinos en el barrio de Ciutat Meridiana.
- Apoyo a la mediación en el espacio público en el barrio de Trinitat Vella.

En este contexto, es importante aprovechar las oportunidades que presenta **la Ley de barrios** de la Generalitat para apoyar estas estrategias integrales dirigidas específicamente a los barrios.



6. Seguimiento y evaluación del plan de trabajo



La Dirección de Inmigración del Ayuntamiento asume la responsabilidad técnica del cumplimiento de gran parte de los objetivos del plan de trabajo. Pero la importancia de las medidas transversales hace necesaria la creación de un espacio de coordinación interdepartamental que haga un seguimiento de la ejecución del plan de trabajo en toda su globalidad.

Este órgano de nueva creación será la **Mesa Transversal de Inmigración**, que se creará en otoño de 2008.

Para cada una de las medidas del plan de trabajo se llevará a cabo un seguimiento específico:

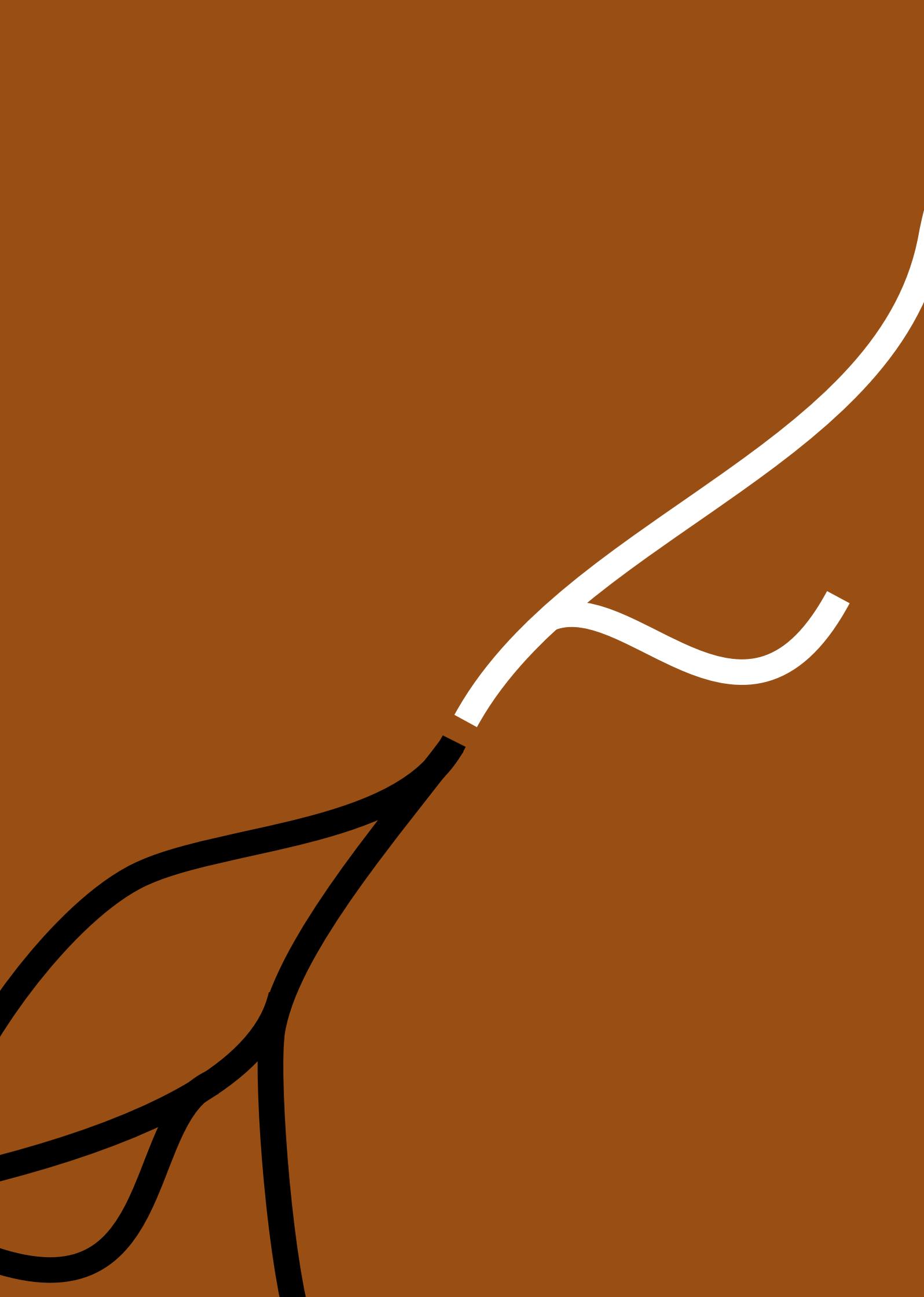
- Se elaborará una **ficha** de cada medida en la que se detallará:

- 1 Enunciado del objetivo.
- 2 Descripción amplia del objetivo/medida (incluyendo medidas más concretas).
- 3 Identificación de los responsables de su ejecución.
- 4 Calendario de ejecución.
- 5 Presupuesto
- 6 Indicadores de seguimiento.

Por otro lado, y en el marco de la **Comisión Política de Inmigración** del Ayuntamiento, se establecerán unas reuniones periódicas de los responsables políticos de inmigración de cada grupo para poder hacer un seguimiento detallado de la evolución y el grado de cumplimiento del plan de trabajo.

Estas reuniones de la Comisión Política (de segundo nivel) serán **trimestrales**.

El comisionado de la Alcaldía para la Inmigración y el Diálogo Intercultural presentará **un informe anual de seguimiento del plan de trabajo**.



El presupuesto que se detalla a continuación incluye una estimación de las diversas medidas que establece este plan de trabajo. Muchas de las medidas se impulsan desde diferentes áreas del Ayuntamiento, y a menudo no se trata de políticas específicas destinadas al colectivo de personas inmigradas, sino de políticas generales destinadas al conjunto de la población, pero que por varias circunstancias tienen una especial relevancia o afectan notablemente a las personas recién llegadas.

Dada la importancia que para nuestra ciudad tienen las políticas de inmigración e integración, consideramos que es necesario que el resto de las administraciones incrementen los recursos destinados a estas políticas y que tengan presente el importantísimo papel que los gobiernos locales tenemos en este proceso.

	2008	2009	2010	2011
Profundizar en el conocimiento sobre el hecho migratorio en la ciudad y difundirlo	100.000	103.000	106.090	109.273
Reforzar y adaptar la estrategia de acogida en la ciudad	1.876.750	2.117.013	2.327.323	2.419.143
Gestión de responsabilidades municipales en extranjería	580.000	626.500	645.295	664.654
Interculturalidad y fomento de la participación	1.210.000	433.600	437.308	441.127
Transversalidad y abordaje integral				
Ámbitos sectoriales transversales	8.605.370	10.318.038	10.575.896	10.835.807
Ámbito territorial	757.500	817.500	842.025	867.286
TOTAL	13.129.620	14.415.650	14.933.937	15.337.289

Este presupuesto es una primera aproximación que se acabará de concretar y detallar cuando se elaboren las fichas específicas para cada medida del plan de trabajo.